

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 003-2025

CONTRATANTE	PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARAUCA
CONTRATISTA	ORLANDO GAVIRIA GIRALDO
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ADMINISTRATIVO, PARA FORTALECIMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARAUCA
FECHA DE INICIO	04 de marzo del 2025.
VALOR CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE
FECHA TERMINACIÓN	31 de diciembre del 2025.
PLAZO PACTADO	TRESCIENTOS (300) DÍAS

El día **31 de diciembre de 2025**, se reunieron **ALEXANDER RIVERA ANDRADE** identificado con cedula de ciudadanía **No.88.030.733** como Supervisor del **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 003-2025**, en nombre y en representación Legal de la Personería Municipal de Arauca con **NIT 834.000.149-4**, de una parte; y por la otra **ORLANDO GAVIRIA GIRALDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 17.589.089**, con el fin de suscribir el Acta de Liquidación del contrato.

El supervisor del contrato por parte de la Personería Municipal de Arauca, manifiesta que ha verificado el cumplimiento y ejecución del objeto contractual que permiten dar por terminado el mismo, y para el efecto presenta el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato	\$ 15.000.000,00	
Valor cancelado a favor del contratista		\$ 15.000.000,00
Saldo a favor del Municipio de Arauca		0,00
Saldo a favor del Contratista		0,00
SUMAS IGUALES	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00

De igual forma el supervisor verificó que el contratista **ORLANDO GAVIRIA GIRALDO** cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, durante la vigencia de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 003-2025** y con la correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas tal como consta en los documentos soportes de las cuentas de cobro que conforman su archivo.

El contratista **ORLANDO GAVIRIA GIRALDO**, manifiesta que la Personería Municipal de Arauca se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto, en consecuencia, renuncia a cualquier tipo de reclamación judicial.

En constancia de lo anterior, las partes declaran estar de acuerdo con lo estipulado en la presente Acta de Liquidación y firman en Arauca – Arauca, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025.



ALEXANDER RIVERA ANDRADE
Personero Municipal de Arauca



ORLANDO GAVIRIA GIRALDO
Contratista

CONOCE TUS DERECHOS